

**CIRCULAR EXTERNA**

**SUGEF 017-2013**

**14 de octubre del 2013**

**A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS**

**POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**Asunto:** Cambios en la Clase de datos Operaciones Crediticias a través del sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA).

**El Superintendente General de Entidades Financieras**

**Considerando que:**

1. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiera, mediante el Artículo 7 del acta de la sesión 1058-2013 celebrada el 19 de agosto de 2013, dispuso modificar los Acuerdos SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de los Deudores", SUGEF 7-06 "Reglamento del Centro de Información Crediticia", SUGEF 33-07 "Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros" y SUGEF 15-10 "Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634", modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 166 del viernes 30 de agosto del 2013.
2. En atención a lo indicado en la Circular Externa SUGEF 014-2013 del 20 de setiembre del 2013, se realizaron las reuniones con los funcionarios designados por las entidades financieras los días 7 y 8 de octubre del 2013.
3. Se recibieron consultas y observaciones por parte de las entidades financieras que hacen necesario que se realicen ajustes a las validaciones y campos propuestos en los diferentes XML de la Clase Operaciones Crediticias.
4. Mediante el Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA), las entidades supervisadas remiten a la Superintendencia, la información de la clase de datos Operaciones Crediticias.

**DISPONE:**

1. Comunicar a las entidades financieras supervisadas que a partir del 18 de octubre de 2013, en el Manual de Información SICVECA, en el apartado de "Documentación", de la clase de datos Operaciones Crediticias, se publicará el documento "DOC03-Operaciones Crediticias (Línea Base 1.9)" que contiene la versión vigente a partir del corte del 31 de enero o el 28 de febrero del 2014, según corresponda,



2. Que los archivos XML y XSD de la Clase de Datos "*Operaciones Crediticias*" del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos "SICVECA", se pondrán a disposición de las entidades financieras el 16 de octubre de 2013.
3. Que las entidades financieras podrán hacer sus pruebas en la semana del 20 al 24 de enero del 2014, por lo que cualquier recarga de información de periodos anteriores, las entidades tienen que considerar los nuevos cambios.
4. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 11 bis del acuerdo SUGEF 1-05 referente al registro de la estimación genérica para las operaciones contingentes, al corte de la información del 31 de diciembre del 2013, las entidades financieras supervisadas deben reportar la totalidad de las operaciones activas formalizadas, en las cuales los campos "IdOperación" y "Idlinea" del XML Operaciones Crediticias, sean iguales.
5. Que en caso de consulta, se pueden comunicar con los Usuarios Responsables del módulo SICVECA Operaciones Crediticias:

Javier Vega Zúñiga, [jvega@sugef.fi.cr](mailto:jvega@sugef.fi.cr), teléfono 2243-5015;  
Douglas Rodríguez Jara, [drodriguezj@sugef.fi.cr](mailto:drodriguezj@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4831;  
Pablo Sequeira Dittel, [psequeira@sugef.fi.cr](mailto:psequeira@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4970;  
Iván Duarte Blanco, [iduarte@sugef.fi.cr](mailto:iduarte@sugef.fi.cr), teléfono 2243-4864.

Cordialmente,



Javier Cascante Elizondo  
**Superintendente General**

Rige: A partir de su comunicación  
Unidad generadora: Usuarios Responsables SICVECA Operaciones Crediticias  
Categoría: Sistemas de Información.  
Deroga: Circular SUGEF 014-2013 del 20 de setiembre 2013.

JZS /JVZ /gvi\*